

INTRODUCCIÓN

El Derecho Penal, como rama del ordenamiento jurídico, cumple al mismo tiempo una doble función: ser un medio de control de conductas sociales indeseables bajo la amenaza de sufrir sanciones, penas o medidas de seguridad, y asegurar la protección de los bienes jurídicos, valores e intereses que el Estado considera más importantes para el correcto funcionamiento de la vida en sociedad. Cualquiera que sea la concepción que se tenga de Derecho Penal parece incuestionable que cumple esta doble función de prevención y protección, manifestando así una relación de medio a fin.

Cuando nos enfrentamos al estudio del Derecho Penal, tanto en su dimensión objetiva como subjetiva, los planes de estudio de esta materia, en España como en otros países de nuestro entorno, han decidido dividirlo en dos grandes partes a efectos sistemáticos: la Parte General, que comprende los fundamentos generales de la materia, la teoría general del delito con principios y elementos comunes a todos los delitos o, al menos, a un gran grupo de ellos, así como las consecuencias jurídicas del delito, es decir, las sanciones aplicables al mismo; y la Parte Especial, que se encarga de la exposición razonada de los distintos delitos y las sanciones concretas asignadas a cada uno. El origen de esta clasificación metodológica, que tiene un reflejo en la técnica legislativa, se encuentra ya en el derecho codificado histórico español y recibe un apoyo inestimable del influjo del pensamiento racionalista y del principio de igualdad.

El presente libro consagra su estudio a la Parte Especial de esta disciplina, más particularmente al análisis del Libro II del Código Penal de 1995 que aparece dedicado a las infracciones penales castigadas como delito a los que agrupa en Títulos, Capítulos y Secciones; y la legislación penal especial. La reforma operada por la LO 1/2015, entre otras modificaciones, ha tenido como consecuencia la derogación del Libro III del Código Penal, en la que se englobaban las faltas, y por ende su despenalización y la consi-

guiente desaparición de la clasificación histórica dual de las infracciones penales en delitos y faltas, quedando sólo ahora subsistentes los delitos en su triple manifestación de graves, menos graves y leves. La existencia, desde el momento de aprobación del Código Penal, de diversas reformas penales ha dado lugar a la aparición de la no deseable fórmula de Títulos, Capítulos, Secciones y artículos bis, ter, quater..., que a veces introducen confusión a lo que debería haber sido una mejor lógica sistematizadora por parte del legislativo o, al menos, un menor recurso al siempre discutible cambio del texto penal.

El legislador con la redacción del Código Penal de 1995 invirtió el orden de los Títulos, a diferencia del anterior Código Penal de 1973 (que daba comienzo con los “*Delitos contra la seguridad exterior del Estado*” y resultaba ser básicamente en cuanto a su sistemática heredero del Código de 1848), en el actualmente vigente el primer bien jurídico protegido es la vida de las personas, en tanto que es el bien jurídico esencial, del que pueden derivarse todos los demás, siendo al final de dicho Libro (arts. 605 y ss. CP) donde se regulan los “*Delitos contra la Comunidad Internacional*”. Este cambio de orden supone una apuesta decidida por querer comenzar la tipificación de las infracciones penales por el bien jurídico de la persona que sirve de soporte y base física a los demás bienes jurídicos protegidos que serán tratados, a continuación, siguiendo el orden marcado por el texto penal.

Esta obra se encuentra ajustada al temario de las oposiciones de la Carrera Judicial y Fiscal y cada uno de sus capítulos corresponde a uno de los temas de la parte de Derecho Penal Parte Especial. En cualquier caso, los autores son conscientes de que el contenido de la obra excede, por su profundidad y riguroso detalle, a la extensión requerida por el examen de oposición y por eso se encamina, de forma modesta, a servir de útil herramienta de auxilio a la actividad docente universitaria, preparación de oposiciones y a la práctica forense de los nuevos jueces, fiscales y abogados en sus primeros años de ejercicio profesional. De forma clara se aborda una exposición razonada de los diferentes delitos que componen el Libro II del Código Penal, reflejando las posiciones doctrinales de diferentes autores en conexión con la visión que de los mismos temas ofrece la praxis judicial, la doctrina de la Fiscalía General del Estado y los dictámenes de órganos consultivos.

Como no puede ser de otra forma, dado el origen de los autores que forman todos ellos parte de la Carrera Fiscal, el sentido pragmático informa toda su configuración, contenido y desarrollo, y presenta los diferentes tipos penales de una forma práctica y sencilla sin renunciar nunca al rigor técnico

y crítico que plantean el orbe judicial los diferentes delitos, no siempre presente en los diferentes manuales al uso. Desde un punto de vista docente, a efecto de asegurar una distinción entre aquellas partes que resultan esenciales para superar el acceso a la oposición y aquellas otras que permiten una mayor profundidad necesaria durante la vida profesional, se ha optado por distinguir entre dos letras una de mayor factura que se ciñe a todo aquello que cualquier profesional en derecho debe conocer y otra en tamaño más reducido que asegura un estudio más detenido y en la que se plantean problemas prácticos o posiciones jurisprudenciales.

Se trata de una obra actual que acomoda su análisis a lo recogido en la reforma penal operada por las Leyes Orgánicas 1 y 2/2015 que afectan de una manera notable a la Parte Especial, tomando en consideración opiniones doctrinales, la última jurisprudencia del Tribunal Supremo, la doctrina del Tribunal Constitucional y la doctrina emanada de la Fiscalía General del Estado, en la convicción de que el conocimiento de las opiniones de los diversos profesionales del derecho resulta ser imprescindible para la comprensión de las instituciones penales como elementos integradores de un sistema jurídico vivo y en permanente evolución.

Por último, se pretende que esta obra sirva, por un lado, de tributo a la Carrera Fiscal, que a lo largo de su ya dilatada historia ha acogido en su seno a ilustres juristas que siempre supieron conjugar la defensa de la legalidad con la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, y, por otro, al humilde propósito de generar y transformar el talento de los profesionales del derecho que se enfrentan por primera vez o desean aumentar su conocimiento del siempre en movimiento mundo del Derecho Penal, aspirando ser punto de partida que permita contribuir a asegurar la paz social.

Los autores